

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra.: Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Victoria Acosta, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Sr. Julio Anselmo Negretti, D.N.I. 12.882.014, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MONCADA, SUSANA BEATRIZ y Otros s/Homologación CUIJ: 21-04768376-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2016. Dra. Melchiori, Secretaria.

§ 33 305768 Oct. 25 Oct. 27

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Silvina Boleas, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 5, Primera Secretaria, sito en calle 9 de Julio N° 2482 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "S.D.N.A.F. (D.M. VILLALOBOS) s/Control de legalidad", Expte. N° 1468/2014 y su acumulado "S.D.N.A.F. (D.M. VILLALOBOS) s/Control de legalidad", Expte. N° 669/2015, se notifica por edictos al Sr. Jesús Anastasio Villalobos con DNI. N° 25.116.440, que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Junio de 2015. Autos Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Tener por efectuado el control de legalidad del Cese de la Medida de Protección Excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000069 de fecha 22 de Abril de 2015. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del Art. 66 de la Ley N° 12.967 y oportunamente, archívese. Dra. Silvina Boleas, Jueza, Dr. Carlos Molinari, Secretario." Santa Fe, 27 de Septiembre de 2016.

S/C 18211 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición de la Secretaría del Juzgado actuante del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Segunda Secretaria, sito en calle 9 de Julio N° 2482 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "S.D.N.A.F. (MEDINA, V. J.) s/Control de legalidad", Expte. N° 692/2013, se notifica al Sra. Magdalena Noemí Acosta, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 36.264.738, actualmente con paradero desconocido; haciéndole saber que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 08 de Julio de 2015. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por disposición N° 000029 de fecha 11 de Junio de 2013 y disposición N° 000033 de fecha 19 de Junio de 2013, incluyendo la Prórroga por Disposición N° 000038 de fecha 9 d Diciembre de 2013 y su Rectificatoria por Disposición N° 000048 de fecha 22 de Abril de 2014 así como la Resolución Definitiva por Disposición N° 000047 de fecha 22 de Abril de 2014, ratificándose las mismas. 2) Protocolícese. Agréguese copia, notifíquese. Oportunamente, archívese. Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez, Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Octubre de 2016. Dr. Ebenegger, Secretaria.

S/C 18208 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición de la Dra. Liliana Lourdes MICHELASSI, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 2, Segunda Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/TABORDA, ANDREA ROSANA s/Notificación de medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad" Expte. CUIJ. N° 21-00279258-0 y su acumulado "SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/TABORDA, ANDREA ROSANA s/Resolución definitiva de medida de protección excepcional" Expte. CUIJ. N° 21-00281303-0, se notifica por edictos a Sra. Andrea Rosana Taborda, con DNI. N° 24.726.974, que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe 04 de febrero de 2015. Proveyendo escrito cargo N° 22447: Al punto 1°) Por promovida demanda de formal notificación de adopción de resolución definitiva de medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad de la Disposición N° 000157, de fecha 30 de Octubre de 2014, respecto del niño Diego Maximiliano Zalazar Taborda, DNI. N° 52.359.931, la que se registró por el trámite específico previsto en el art. 66 bis, siguientes y concordantes de la ley provincial N° 12967. Al punto 2°): Agréguese las fotocopias acompañadas. Al punto 3°): Téngase presente la autorización efectuada en favor de los Dres. Daniela Balzano, y/o Dra. Paula Condraz, y/o Dra. María Verónica Juri. Al punto 4°): Atento la conexidad invocada, y atento a la identidad de objeto, y sujetos involucrados, acumúlese las presentes Estuaciones a los autos caratulados "SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/TABORDA, ANDREA ROSANA s/Notificación de medida de protección excepcional y Solicitud de control de legalidad". Hágase saber al organismo compareciente que deberá acreditar en autos el cumplimiento de la notificación a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes, y a la Defensora General N° 2 de la resolución recaída en fecha 29-05-14 (fs. 65/66). Al punto 5°): Téngase presente para su oportunidad. Dése intervención a la Defensoría General. Cítese a Andrea Rosana Taborda para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezca pruebas en el término de diez días bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación. Hágase saber que en virtud de lo haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del Art. 65 Ley 12.967 ref. por Ley N° 13.237, por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Notifíquese. Fdos.: Dra. Liliana Lourdes Michelassi (Jueza) - Pablo Mariano Lazzeri, (Secretario). Santa Fe, 3 de Octubre de 2016. Dra. Novello, Prosecretaria.

S/C 18212 Oct. 25 Oct. 27

En los autos caratulados: "S.D.N.A.F. (Y.A. NAVARRO) s/Control de legalidad", Expte. N° 1151/14 y su acumulado "S.D.N.A.F. (Y.A. NAVARRO) s/Notificación de cese de medida de protección excepcional" Expte. N° 83/2015, los cuales tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Primera Secretaria de Santa Fe, a cargo de la Dra. Mariana Herz, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente, a fin de proceder a informar el último domicilio real registrado del Sr. Agustín Navarro, con DNI. N° 11.263.161. Para mejor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que dice: "Santa Fe, 31 de agosto de 2016. Al punto 3): Previamente librese oficio a la Junta Electoral para que informe el último domicilio del Sr. Agustín Navarro..... Notifíquese. Dr. Carlos Molinari, Secretario, Dra. Mariana Herz, Jueza. Diligenciado que fuera el presente, devolverlo con constancia de lo actuado. Santa Fe, 4 de Octubre de 2016. Dr. Molinari.

S/C 18209 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición del Sr. Juez del Trámite, Dr. Alejandro Azvalinsky, en los autos caratulados: "Expte. N° 1-352. Año 2.015.- S.D.N.A.F. (R.N. RETAMAL) s/Control de legalidad", en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, 1ra. Secretaria, se notifica al Sr. Emanuel Alfredo Retamal, D.N.I. N° 29.618.606, de lo resuelto en autos: "Santa Fe, 17 de Diciembre de 2016. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000134 de fecha 18 de agosto de 2.015 (cfr. fs. 93/97), ratificándose la misma, con el alcance del considerando precedente. 2) Notifíquese la presente al Sr. Defensor

General y désele intervención. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. "Fdos.: Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez; Dr. Carlos Molinari, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Octubre de 2016. Dr. Molinari, Secretario.

S/C 18210 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, 2da Secretaría, sito en calle 9 de Julio N° 3151 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ROCCHETTI, LILIANA ESTER y Otro c/GONZÁLEZ, GASTÓN EXEQUIEL y Otros s/Daños y Perjuicios, Expte. 348/2015", se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 9 de Setiembre de 2016. Previo a todo trámite y atento a lo establecido en el Art. 77 y ss del C P C y C, háganse efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a Gastón Exequiel González. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Longhi, Juez; Dr. Chiappero, En consecuencia se hace saber que en dichos autos se ha declarado la rebeldía del Sr. Gastón Exequiel González, DNI N° 41.729.531, codemandado en autos. Santa Fe, 5 de Octubre de 2016. Dr. Chiappero, Secretario.

§ 33 305764 Oct. 25 Oct. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Santa Fe y para los autos caratulados: CARDOZO LUISA AMALIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01974091-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luisa Amalia Cardozo, L.C. N° 2.080.051, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de Agosto de 2016. Daniel Maurutto, secretario.

§45 304387 Oct 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Santa Fe y para los autos caratulados: SARTORI, OSCAR OSVALDO s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ 21-01973735-4, año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Osvaldo Sartori, DNI N° 6.308.188, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en puertas del juzgado. Santa Fe, 31 de Agosto de 2016 - Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

§45 304386 Oct 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Martínez, Irma Froilana; D.N.I. N° 2.793.764 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados "MARTÍNEZ, IRMA FROILANA s/Sucesorio" C.U.I.J. N° 21-01975868-8 - Año 2.016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, Septiembre de 2016. Dr. Tosolini, Secretario.

§ 45 305081 Oct. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de esta ciudad, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación del Sr. César Ariel Aguirre DNI 23.738.383 del proveído que seguidamente se transcribe dictado en los autos: "Nuevo Banco de Entre Ríos c/ Aguirre, Cesar Ariel s/Ejecutivo" Expte N° 608 año 2011, de trámite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, a saber: Santa Fe, 01 de Agosto de 2016. Oficiese a los fines de la reinscripción de la cautelar. Si no estuviere vencida. Autorízase a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Publíquense edictos de ley a los fines de notificar al demandado el presente proveído. Notifíquese. Fdo: Buzzani (Juez) - Tosolini (Secretario). Santa Fe, 29 de Agosto de 2016. Dr. Leiza, Prosecretario.

§ 33 305743 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de esta ciudad, Dra. Viviana E. Marín se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación del Sr. Jorge Raúl Reynoso DNI 16.178.336 del decreto que seguidamente se transcribe dictado en los autos: "BANCO MACRO S.A. c/REYNOSO JORGE RAUL y EDSBERG, JORGE ALBERTO s/Ejecutivo" Expte CUIJ N° 21-00026064-6, de trámite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, a saber: "Santa Fe, 17 de Mayo de 2016. Téngase presente. Atento lo manifestado, téngase presente y por desistido del proceso contra la codemandada Ivanna Edsberg, sin costas, conforme art. 133 de la LCQ. Prosiga la causa según su estado. Precédase a la corrección de la carátula, dejándose debidas constancias en los respectivos registros de Mesa de Entradas. Atento lo solicitado en el pto. 4, y teniendo en cuenta el monto de la liquidación practicada, regulo los honorarios del Dr. Elvio A. Lenarduzzi en la suma de \$14.200,47 (11,80 jus), por su intervención en estos autos. Asimismo, regulo los honorarios del Dr. Juan Mario Quagliotti en la suma de \$14.200,47 (11,80 jus). Hágase saber que en caso de mora la tasa de interés a aplicar será la tasa activa que utiliza el B.N.A. para operaciones de descuento en documentos a 30 días. Córrase vista a la Caja Forense. Habilítense los días y horas que fueren menester. Notifíquese. Fdo: Marín (Jueza) - Maurutto (Secretario). Santa Fe, 27 de Julio de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 33 305745 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación a la demandada, ///Sra. Manuela Cáceres, DNI F 4.625.656 de los proveídos que seguidamente se transcriben, dictados en los autos: "NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. c/CÁCERES, MANUELA s/Ejecutivo", Expte N° 1201 año 2013, de tramite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, a saber: "Santa Fe, 27 de Marzo de 2014. Habiéndose cumplimentado el decreto de fecha 23/08/13, y proveyendo escrito cargo n° 2011/14: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda ejecutiva contra Manuela Cáceres por el cobro de la suma de \$ 5.300.- más intereses, y costas, a quien se citarán y emplazará para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañado. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber por cédula a las partes en el domicilio real la opción establecida en el Art. 8 de la Ley 11.622 y acuerdo de la Excm. Corte Suprema de Justicia del 29-8-1995 (acta N° 30, punto 17, Art. 1,2 y 7 del Reglamento) sobre la posibilidad de someter la cuestión a Mediación Judicial voluntaria y gratuita, en caso de que se opte por el trámite deberá comunicarse ello a este Juzgado para la derivación de la cuestión a mediación. Aclárese que en este supuesto el trámite de esta causa por ser independiente de la mediación, continuará salvo que las partes acuerden la suspensión de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente en el Juzgado (Art. 7 jus D, del Acuerdo del 29-8-1995, Reglamento Mediación). A lo demás, decretese la inhibición general de bienes del demandado, en cantidad suficiente a cubrir el importe que se reclama, con más un 40% que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, librese oficio al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, con la autorización peticionada para el diligenciamiento. Notifiquen: Benítez, Lizaosain, Balestieri, Crespi o Berardo. Notifiquese. Fdo.: Aldao (Juez) - Roteta (Secretaria)". Otro Decreto: Santa Fe, 27 de Noviembre de 2014. Téngase presente el nuevo domicilio real denunciado del demandado. Notifiquese.- Fdo. Aldao (Juez) - Silvestrini (Secretario)".-Otro Decreto: Santa Fe, 08 de Agosto de 2016. Atento a lo manifestado y constancias de autos, autorizase al peticionante a notificar mediante edictos. Notifiquese. Fdo. Aldao (Juez) - Roteta (Secretaria). Santa Fe, 31 de Agosto de 2016.

§ 33 305749 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: CARDOZO, PEDRO MIGUEL s/Quiebra - 21-01974867-4 - se ha dispuesto: Santa Fe, 19 de octubre de 2016.- ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Pedro Miguel Cardozo, argentino, divorciado, D.N.I. N° 8.378.757, apellido materno Bravo, con domicilio real en Gaboto 5343, y legal en 1ra. Junta 2507 Piso 3 Oficina 4, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Sin previo pago (Art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. Daniela De Lourdes Fuentes (Secretaria) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 19 de Octubre de 2016.

S/C 305724 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos ALMADA, JESICA ANALIA s/Quiebra, 21-01974587-9 se ha dispuesto: "...Santa Fe, 27 de Setiembre de 2016.- ...: 13) Fijar el día 25/11/2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 12/12/2016 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 10/02/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/03/2017 para la presentación del Informe General.-..." Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley N° 24.522). Fdo. Dr. Carlos Marcolín (Juez) Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es la CPN Olivia Bressan, quien constituye domicilio en calle Moreno 2407 PA de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de Lunes a Viernes de 9 a 11 horas y de 16,30 a 20,30 horas. Secretaría, 18 de Octubre de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 305726 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos ARIAS, ANTONIO DANIEL s/Quiebra (CUIJ 21-01975590-5), la siguiente Resolución: "Santa Fe, 18/10/16... Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Antonio Daniel Arias, D.N.I. N° 14.397.581, quien manifiesta domiciliarse en calle Lavaisse 4512 de esta Ciudad, y domicilio legal en calle Jujuy 3355, Dpto. 1 de esta Ciudad. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7) Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 26 de Octubre de 2016 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 19 de Diciembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 12) Fijar el día 03 de Febrero de 2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 07 de Marzo de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24.522) y el 21 de Abril de 2017 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley N° 24.522). 17) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -Art. 279 Ley N° 24.522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Santa Fe, 18 de Octubre de 2016. Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Dra. Nelli, Secretaria.

S/C 305736 Oct. 25 Oct. 31

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "WEIMER, ALEJANDRA MARCELA s/Quiebra", que tramitan por Expte. N° 426/2013, CUIJ 21-00994503-9, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el Art. 218 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Juan Carlos Torresetti en la suma de \$ 24.492,36; Apoderado del fallido Dr. Luciano A. M. González Torres \$ 13.120,91 y al síndico ad hoc CPN Miguel Angel Cassettai \$ 6.123,09. Lo que se publica a los efectos previstos por la mencionada. Santa Fe, 17 de Octubre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 305771 Oct. 25 Oct. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados, hace saber que en los autos BENSICH NATALIA EMILCE s/Quiebra - Expte. CUIJ 21-00933796-9, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el Art. 218 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Eduardo Pablo Diedic, la suma de \$ 30.615,45 y del apoderado de la fallida, Dr. Jorge Ariel Morel en la suma de \$ 13.120,91. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 14 de Octubre de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

S/C 305772 Oct. 25 Oct. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1. se hace saber que en los autos: "AVALOS, GRACIELA LIDIA s/Solicitud propia quiebra", CUIJ N° 21-01975301-5, se ha dispuesto: Santa Fe, 18 de Octubre de 2016. 1) Declarar la quiebra de Graciela Lidia Avalos, D.N.I. N° 10.715.519, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Gaboto 6603 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Crespo Nro. 2582, Oficina 6 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (27/03/17). 8) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el Pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado. Categoría "B", para el día 19/10/16 a las 10.00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 09/11/16, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 29/11/16 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 26/12/16 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 27/03/17 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por el fallido. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas.-Firmado: Dr. Daniel Alonso - Juez- Dr. Pablo Silvestrini - Secretario. Secretaría, 19 de Octubre de 2016.

S/C 305766 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MIÑO, JIMENA ROCIO VERONICA s/Solicitud propia quiebra (Expte. Nro. 21-01975012-1) se ha declarado la quiebra en fecha 18 de Octubre de 2016. Jimena Rocio Verónica Miño, DNI N° 37.260.736, de apellido materno Miraso, argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada realmente en Ruta Provincial 1, km 26 s/n. Santa Rosa de Calchines y legalmente en calle Entre Ríos 2864 PA de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 26/10/2016 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 29/11/2016. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo.: Dr. Pagliano (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 18 de Octubre de 2016.

§ 45 305714 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados NIEVA, EDUARDO FABIAN s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. Nro. 21-01976751-2) se ha declarado la quiebra en fecha 18 de Octubre de 2016, de Eduardo Fabián Nieva, DNI. N° 17.857.679, de apellido materno Bustos, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado realmente en calle Pasaje 94.50, casa 9.219, barrio Nueva Esperanza y legalmente en calle 4 de Enero 1753 PB de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 26/10/2016 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 29/11/2016. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Pagliano (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 18 de Octubre de 2016. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 305712 Oct. 25 Oct. 31

Autos: HERRERA, ARNALDO ANDRÉS s/Quiebra; Expte. 791/2013 CUIJ 21-00962689-9; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 30.425,29. Honorarios del abogado del fallido: \$ 7.606,32. Santa Fe. Dr. Salzman, Prosecretario.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Angélica Arzamendia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio caratulado: "ARZAMENDIA, MARÍA ANGÉLICA s/Sucesorio" (Expte. N° 785/2016). Villa Ocampo, 17 de Octubre de 2016. Dra. Caglia, Secretario.

§ 45 305746 Oct. 25 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la Localidad de San Javier, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados BLANCHE SARA CRISTINA s/Sucesión Testamentaria Expte. N° 19/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Blanche Sara Cristina, L.C. 3.075.492, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Javier, 3 de Octubre de 2016. Jueza: Dra. Lilian Insaurralde. Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria).

§ 45 305730 Oct. 25

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos caratulados ROSES, MARIO TOMAS s/Sucesorio; (Expediente CUIJ N° 21-01976165-4 Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del señor Mario Tomas Roses, D.N.I. N° 6.256.813, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 11 de Octubre de 2016. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 305739 Oct. 25 Nov. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Blanca Lilia Iriarte, D.N.I. 2.878.603, en los autos caratulados: IRIARTE, BLANCA LILIA s/Sucesorio CUIJ 21-01975497-6, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales conforme al siguiente decreto que, en sus partes pertinentes, dice: Santa Fe, 23 de Agosto de 2016. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhibanse conforme lo disponen la Ley 11287 y la Acordada vigente... Notifíquese" Fdo.: Dr. Beatriz Forno de Piedrabuena. Juez. Dra. Viviana Naveda Marcó. Secretaria. Santa Fe, Octubre de 2016.

§ 45 305735 Oct. 25 Nov. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don ALBERTO PEDRO CHIAVON, L.E. 2.353.505, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlo valer. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Octubre de 2016. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria).

§ 45 305748 Oct. 25 Nov. 7

En los autos caratulados: LEZCANO, HILDA OLGA y Otros s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-01974926-3, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de Santa Fe, el señor Juez a cargo ha dispuesto que se cite, llame y emplaza a los acreedores, herederos, legatarios de los causantes, señora: 1) Hilda Olga Lezcano (L.C. N° 3.958.711), argentina, hija de Ezequiel Severo Lezcano y Sofía Francisca de la Vega, nacida en Progreso, provincia de Santa Fe, el 13 de Septiembre de 1940, fallecida en la ciudad de Santa Fe, el día 21 de Marzo de 2008; y 2) el señor Tibe Orellano, (N° 6.238.869), argentino, hijo de Sebastián Orellano y Victoriana Mauricio Martínez, nacido en Santa Fe, provincia de Santa Fe, el 29 de Octubre de 1939, fallecido en la ciudad de Santa Fe, el día 08 de Octubre de 2015; siendo el último domicilio de ambos en calle B. Mitre 3322 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe a que, hagan valer sus derechos. Santa Fe, 13 Octubre de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 305770 Oct. 25 Nov. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Doña ANA BOSCO, LC 6.109.513 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlo valer. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Octubre de 2016. Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria).

§ 45 305752 Oct. 25 Nov. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero (Juez a/c), Secretaría a cargo del Dr. Néstor Antonio Tosolini, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Zalazar Ramón Humberto, D.N.I. N° 17.222.421, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "ZALAZAR RAMÓN HUMBERTO s/Sucesorio" Expediente N° 21-01976508-0. Lo que se publica a

sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de Octubre de 2016. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Dra. Leizza, Prosecretaria.

\$ 45 305750 Oct. 25 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, para los autos: GIANNESCHI, CARLOS JUAN BAUTISTA s/Sucesorio; CUIJ 21-01976929-9; Año 2016, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. Carlos Juan Bautista Gianneschi (DNI. N° 6.337.383), para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; Dr. Eduardo Roberto Sodero, Juez. Santa Fe, 18 de Octubre del 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 305715 Oct. 25 Nov. 7

En los autos caratulados "PALAVECINO, OSCAR s/Sucesorio", CUIJ 21-01974487-3, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de Santa Fe, el señor Juez a cargo ha dispuesto que se cite, llame y emplace a los acreedores, herederos, legatarios del causante Oscar Palavecino (L.E. N° 8.357.242), argentino, hijo de Eulogio Palavecino y Ermelinda Rodríguez, nacido en Tabossi, Provincia de Entre Ríos, el 26 de Noviembre de 1950, fallecido en la ciudad de Santa Fe, el día 06 de Noviembre de 2012; siendo el último domicilio en calle Aurelia N° 1757 de la localidad de López, Provincia de Santa Fe, a que hagan valer sus derechos. Santa Fe, 14 de Octubre de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 305769 Oct. 25 Nov. 7

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: "BOERO, CELSO JOSÉ s/Sucesorio", Expte. N° 946/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Celso José Boero, D.N.I. N° 2.449.236, para que comparezcan a hacer valer, sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en el tribunal. San Jorge, 16 de Septiembre de 2016. Fdo.: Dra. Daniela G. Piazzo (Secretaria).

\$ 113 305738 Oct. 25 Nov. 7

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Graciela V. Gutscher, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Secretaría único a cargo del firmante, en autos caratulados: "MONDINO, WALTER OSVALDO s/Declaratoria de herederos", (Expte. 650 - Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante Don Walter Osvaldo Mondino, argentino, mayor de edad, estado civil casado, fallecido el día 23 de Octubre de 2015 en la ciudad de Morteros, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, titular del D.N.I. N° 12.722.409, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Cristóbal, 4 de Octubre de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 305729 Oct. 25 Nov. 7

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Ceferina Ruth Bieri, por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos: BIERI, CEFERINA RUTH s/Sucesorio, Expte. Nº 493 - año 2016. Vera, 06 de Octubre de 2016. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 305700 Oct. 25 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Ana Iris Yolanda Driussi, por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos: DRIUSSI, ANA IRIS YOLANDA s/Sucesorio, Expte. Nro. 34 - año 2016. Vera, 30 de Septiembre de 2016. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 305701 Oct. 25 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), 2da. Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don Jesús Salvador Juncos, D.N.I. Nº 6.358.818, en autos: "JUNCOS, JESUS SALVADOR y Otros s/Declaratoria de herederos", Expte Nº 635/2016 para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. Vera (SF), 17 de Octubre de 2.016. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 305734 Oct. 25 Oct. 31

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en "Expediente nº 581, año 2016. Autos: GUGLIELMONE EDECLERIA MARÍA s/Sucesorio", se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de doña Edecleria María Guglielmonne, D.N.I. Nro: 2.408.823; a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Gabriela Luchini Schmidt. Publicación en BOLETIN OFICIAL y sede judicial. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, abogada secretaria - Dr. Elido Ercole, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Rafaela. Rafaela, 26 de Agosto de 2016. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 45 305725 Oct. 25 Nov. 7
